GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

28 MAR 2014

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 4497849

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 31684

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informação por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 236.829 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Carlos Alberto ESTRADA GARCIA de nacionalidad CUBANA, válida desde el 28 de Febrero de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interio del September del Pública

ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA MAMARIAN VISAS

RSD/PVS/VGL [308]20/03/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo